



Boletín Oficial

2025- «Año de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenibles, así como la concientización y la promoción de la funga Misionera»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLI

Nº 2245

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAIID LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Dr. VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2245.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 de Julio del 2025.-

AÑO: XLI

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA XIX - N° 40: «SE Crea en el ámbito de la ciudad de Posadas el Programa « Posadas Punto Violeta».-»-----**Pág. 3 y 4**

DECRETO N° 463/2025: «**PROMÚLGASE y TÉNGASE** por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura XIX - N° 40 ».-»-----**Pág. 4**

CONSEJO DE ASESOR DE LA MAGISTRATURA MUNICIPAL: « **EDICTO S/N,** comunica que , de conformidad con el Artículo 16° de la Ordenanza I - N° 45».-»--
-----**Pág. 5**

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 517 - EDICTO N° 20/2025, ACTA DE INFRACCIÓN N° 192679».-»-----**Pág. 6**

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 518 - EDICTO N° 21/2025, ACTA DE INFRACCIÓN N° 160631 ».-»-----**Pág. 7**

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 519 - EDICTO N° 22/2025, ACTA DE INFRACCIÓN N° 158155».-»-----**Pág. 8**

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 520 - EDICTO N° 23/2025, ACTA DE INFRACCIÓN N° 187000».-»-----**Pág. 9**

ORDENANZA XIX N° 40

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se crea en el ámbito de la ciudad de Posadas el Programa “Posadas Punto Violeta”.-

ARTÍCULO 2.- **Objeto.** La presente Ordenanza tiene por objeto la creación de Centros Estratégicos de atención, promoción y prevención ante situaciones de violencia de género.-

ARTÍCULO 3.- Se entiende por Centros Estratégicos a los espacios físicos de ámbito público que brinde asistencia integral, protección, orientación y contención a mujeres y diversidades ante situaciones de acoso, abusos, agresiones y otros tipos y modalidades de violencia de género.-

ARTÍCULO 4.- Se establece como líneas de acción necesarias para el desarrollo del Programa "Posadas Punto Violeta":

- a) capacitaciones: Los Centros Estratégicos deberán consignar espacios de capacitaciones a todo el personal dependiente de las distintas organizaciones, instituciones públicas y entidades privadas que se encuentren afectados a los Puntos Violeta;
- b) promoción: Visibilizar y sensibilizar sobre la problemática de la violencia de género en diversos espacios públicos, mediante la creación de redes comunitarias que lideren estas acciones de promoción;
- c) prevención: Brindar información a la ciudadanía en general sobre el derecho de las mujeres y diversidades a vivir una vida sin violencia e informar sobre las acciones de los centros estratégicos;
- d) orientación: Contactar y/o derivar a los servicios sanitarios, fuerzas de seguridad y otras instituciones encargadas de intervenir en situaciones de violencia de género;
- e) seguimiento: desde los Centros Estratégicos se realizará un seguimiento de las intervenciones realizadas.-

ARTÍCULO 5.- Se crea una Comisión Ejecutora Específica del Programa "Posadas Punto Violeta", que tendrá como función coordinar los Centros Estratégicos, su instalación, puesta en funcionamiento y la aplicación efectiva de cada una de sus líneas de acción.-

ARTÍCULO 6.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza y a destinar las partidas presupuestarias necesarias para su implementación.-

ARTÍCULO 7.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 09 del día 15 de mayo de 2025.-




Abog. Jair Dib
Presidente

DECRETO N° 463 de fecha 30 de Mayo del 2025: «PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura XIX - N° 40 »

ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 15/05/2025, bajo la nomenclatura XIX N° 40, según texto de la misma que forma parte integrante del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°.-PUBLÍQUESE el presente instrumento legal en el Boletín Oficial Digital de la Municipalidad de Posadas, en cumplimiento de la normativa vigente, que rige la materia.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Deportes y Desarrollo Humano y los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE. Regístrese. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido.
ARCHÍVESE. -

Fdo: Ing. Stelatto.-Dr. Amable.-Dra. Flores.- C.P. Guastavino.-

EDICTO

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA MUNICIPAL

Inscriptos habilitados para concursar el cargo de:

**Juez Titular de la Sala del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal de la
Ciudad de Posadas**

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA MUNICIPAL COMUNICA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16° DE LA ORDENANZA I – N° 45 Y ENCONTRÁNDOSE VENCIDO EL PLAZO LÍMITE PARA LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES AL CARGO DECLARADO VACANTE, SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETIN OFICIAL DIGITAL MUNICIPAL DE LOS INSCRIPTOS PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS Y A LOS EFECTOS DE QUE PUEDAN REALIZAR OBJECIONES, POR ESCRITO, CON MOTIVOS FUNDADOS Y CON APORTES DE LAS PRUEBAS QUE CORRESPONDAN, DURANTE EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, A CONTAR DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO.

TALES OBJECIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS ANTE LA **DIRECCIÓN DE LEGAL Y TÉCNICA** – PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (SECRETARÍA DE GOBIERNO), SITO EN EL 4º PISO DEL EDIFICIO CENTRAL MUNICIPAL (CALLE SAN MARTIN N° 1579 POSADAS – MISIONES) EN EL HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.

EN TAL SENTIDO, LA LISTA DE POSTULANTES INSCRIPTOS HABILITADOS, ES:

- 1) BALBACHAN, BETTINA ALEJANDRA, DNI N° 23.076.382. ABOGADA. TITULAR DEL JUZGADO DE FALTAS N° 3.
- 2) LÓPEZ, NOELIA SILVANA, DNI N° 24.607.218. ABOGADA. TITULAR DEL JUZGADO DE FALTAS N° 2.
- 3) QUIROZ, CÉSAR EZEQUIEL, DNI N° 34.149.240. ABOGADO. PROSECRETARIO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.
- 4) RAMÍREZ, ARNALDO ALEJANDRO, DNI N° 23.096.794. ABOGADO. ADMINISTRATIVO EN EL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL N° 1.

Firmado por: Dr. Héctor Enrique Leiva – Presidente del Consejo Asesor de la Magistratura Municipal.

**JUZAGADO DE FALTAS N° 3
OFICIO N° 517**

EDICTO. 20 /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 1082/V/2025 ACTA DE INFRACCION N° 192679 VERDUN ANDREA ELIZABETH S/infrac. Art/s. N° 1INC 6.A) - 1 INC 24.C.3) - 1 INC 24.D.2) ORD. XVI N° 112", SE HA DICTADO SENTENCIA N° 1438/2025, QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE Y EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS, 30 DE JUNIO DE 2025.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). FALLO: "PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al Sra. VERDUN ANDREA ELIZABETH, D.N.I. N° 37.221.134, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en los Arts. N° 1INC 6.A) - 1 INC 24.C.3) - 1 INC 24.D.2) de la ORD. XVI N° 112; las que se fijan en el equivalente a DOSCIENTOS DIEZ Unidades Fijas (210 U.F), Las que deberán ser obladas dentro del término de cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía de Apremio art. 96 de la Ord. X-N°19, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE DOCE (12) PUNTOS al Sra. VERDUN ANDREA ELIZABETH D.N.I. N° 37.221.134, de las demás circunstancias personales acreditadas en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable por las faltas legisladas en los Arts. N° 1INC 6.A) - 1 INC 24.C.3) - 1 INC 24.D.2) de la ORD. XVI N° 112.- TERCERO: MANTENER LA RETENCIÓN PREVENTIVA del vehículo Marca: CORVEN, Dominio: A127ZEH hasta tanto se exhiba por ante este Juzgado y causa, la totalidad de la documental exigible por la legislación vigente para circular y se acredite haber subsanado las faltas constatadas "- FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-----
POSADAS, 30 DE JUNIO DE 2025.-----



[Handwritten signature]
Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA UNICA A CARGO
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

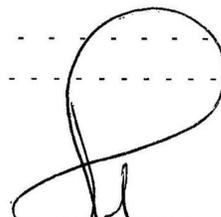
**JUZAGADO DE FALTAS N° 3
OFICIO N° 518**

EDICTO . . . 21 . /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZA, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN 1555, 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER: AL SR. SILVERO HUGO OSCAR DNI 20.815.240, QUE EN AUTOS CARATULADOS “CAUSA 3225/S/2022 SILVERO HUGO OSCAR ACTA DE INFRACCION NRO. 160631 S/INFRAC. ART./S. N° 1 INC. 19) ORD. XVI-N°112 DIGESTO MUNICIPAL”, SE HA DICTADO PROVIDENCIA, QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “POSADAS, MISIONES, 30 DE JUNIO DE 2025 ATENTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR AL IMPUTADO, EN BASE A LOS DATOS OBRANTES EN LA CAUSA, PUBLÍQUESE EDICTO POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A LOS FINES DE NOTIFICAR AL NOMBRADO LA SENTENCIA N° 416/2025 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025.- FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN”, SENTENCIA QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “POSADAS, MISIONES. 25 DE MARZO DE 2025, VISTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: PRIMERO: CONDENAR AL SR. SILVRO HUGO OSCAR, TITULAR DEL DOCUMENTO N° 20.815.240, AL PAGO DE UNA MULTA EQUIVALENTE A OCHENTA (80) UNIDADES FIJAS, AL MOMENTO DEL EFECTIVO PAGO, CONFORME LO PRESCRIBE EL ART. 1 INC. 193) DE LA ORD. XVI-N°112, LA CUAL DEBERA SER ABONADA A LOS CINCO (5) DIAS DE NOTIFICADO DE LA PRESENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE REMITIR LAS ACTUACIONES PARA SU EJECUCION POR VÍA APREMIO, SEGÚN ART. 96 DE LA ORD. X-N°19, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.- SEGUNDO. PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE CUATO (4) PUNTOS, AL SR. SILVERO HUGO OSCAR, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 20.815.240, POR HABER SIDO ENCONTRADO CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS MENCIONADAS EN EL PUNTO PRECEDENTE, CONFORME LO PREVISTO POR EL ART. 15 DE LA MISMA NORMA Y CONCORDANTES.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. COMUNIQUESE, RESERVESE EN SECRETARIA, CUMPLIDO ARCHIVESE. FDO. MGTER BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN – JUEZ - DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA - - - - -

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO - - - - -
POSADAS, MISIONES.,30 DE JUNIO DE 2025- - - - -




Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

**JUZAGADO DE FALTAS N° 3
OFICIO N° 519**

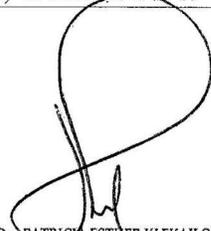
EDICTO . . 22 . . /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZA, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN 1555, 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER: AL SR. ROBIN JUAN ALBERTO TITULAR DEL DNI 25.049.672, QUE EN AUTOS CARATULADOS “CAUSA 3211/R/2022 ROBIN JUAN ALBERTO ACTA DE INFRACCION NRO. 158155 S/INFRAC. ART./S. 1 INC. 19) ORD. XVI-N° 112 DIGESTO MUNICIPAL”, SE HA DICTADO PROVIDENCIA, QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “POSADAS, MISIONES, 30 DE JUNIO DE 2025 ATENTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR AL IMPUTADO, EN BASE A LOS DATOS OBRANTES EN LA CAUSA, PUBLÍQUESE EDICTO POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A LOS FINES DE NOTIFICAR AL NOMBRADO LA SENTENCIA N° 3094/2024 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024.- FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN”, SENTENCIA QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “POSADAS, MISIONES. 31 DE OCTUBRE DE 2024, VISTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: PRIMERO: CONDENAR A LA PENNA DE MULTA AL/LA SR/A. ROBIN JUAN ALBERTO, D.N.I.: N° 25049672, CUYAS DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES CONSTAN EN AUTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS TIPIFICADAS EN EL/LOS ART./S N° 1 INC. 19 DE LA ORD. XVI-N°112 LA/LAS QUE SE FIJA/N EN EL EQUIVALENTE EN PESOS AL MOMENTO DE EFETIVO PAGO, CIEN UNIDADES FIJAS (100), LA/S QUE DEBERA/N SER OBLADA/S DENTRO DEL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABLES DE NOTIFICADA LA PRESENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE PERSEGUIR SU COBRO POR VÍA APREMIO, ART. 96 DE LA ORD. X-N°19, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.- SEGUNDO. PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE CUATRO (4) PUNTOS, AL SR./A ROBIN JUAN ALBERTO D.N.I.: N° 25049672, DE LAS DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES ACREDITADAS EN AUTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS LEGISLADAS EN EL/LOS ART./S. N° 1 INC. 19 DE LA ORD. XVI-N°112 REGISTRESE. NOTIFIQUESE. COMUNIQUESE, RESERVESE EN SECRETARIA, CUMPLIDO ARCHIVESE. FDO. MGTER BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN – JUEZ - DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA -----

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO - - - - -
POSADAS, MISIONES.,30 DE JUNIO DE 2025- - - - -

Art. 130: “El recurso de apelacion solo se otorga: a) contra la sentencias definitiva que imponga pena de decomiso, clausura, inhabilitacion, demolicion y multa mayor a la equivalente a 180 Unidafdes Fijas, (U.F.); (...)”Art. 134.-Procede el recurso de queja, que debera ser presentado ante el Tribunal de Apelaciones, Contravencional y Fiscal (...)Procede en los siguientes casos: (...) a)por denegatoria del recurso de apelacion. E n este caso debe sr interpuesta la queja dentro de los tres (3) dias de notificada la resolucio correspondiente (...) Ordenanza X N°19”




Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

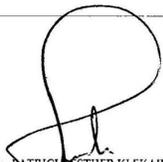
**JUZGADO DE FALTAS N° 3
OFICIO N° 520**

EDICTO . . . 23 . . /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZA, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN 1555, 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER: AL SR. DURE CARLOS ALEJANDRO DNI 34.842.050, QUE EN AUTOS CARATULADOS “CAUSA 333/D/2025 DURE CARLOS ALEJANDRO ACTA DE INFRACCION NRO. 187000 S/INFRAC. ART./S. N° 1 INC. 24.C.3); 1 INC. 6.A); 1 INC. 24.D.2); 1 INC. 24.C.2) ORD. XVI-N°112 DIGESTO MUNICIPAL”, SE HA DICTADO PROVIDENCIA, QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “POSADAS, MISIONES, 1 DE JULIO DE 2025 ATENTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR AL IMPUTADO, EN BASE A LOS DATOS OBRANTES EN LA CAUSA, PUBLÍQUESE EDICTO POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A LOS FINES DE NOTIFICAR AL NOMBRADO LA SENTENCIA N° 1044/2025 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2025.- FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZA”, SENTENCIA QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “POSADAS, MISIONES. 30 DE MAYO DE 2025, VISTO: (...) Y CONSIDERANDO: (...) FALLO: PRIMERO: CONDENAR A LA PENA DE MULTA AL SR. DURE CARLOS ALEJANDRO, D.N.I. N° 34.842.050, CUYAS DEMAS CIRCUNTANCIAS PERSONALES CONSTAN EN AUTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS TIPIFICADAS EN EL/LOS ART. N° 1 INC. 6.A)- 1 INC. 24.C.3) – 1 INC. 24.C.2) – 1 INC. 24.D.2) DE LA ORD. XVI N°112; LAS QUE SE FIJAN EN ELEQUIVALENTE A DOCIENTAS NOVENTA UNIDADES FIJAS (290 U.F), LAS QUE DEBERAN SER OBLADAS DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (5) DIAS HABILDES DE NOTIFICADA LA PRESENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE PERSEGUIR CU COBRO POR VIA APREMIO ART. 96 DE LA ORD. X-N°19, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.- SEGUNDO. PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE QUINCE (15) PUNTOS, AL SR. DURE CARLOS ALEJANDRO D.N.I. N° 34842050, DE LAS DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES ACREDITADAS EN AUTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS LEGISLADAS EN LOS ART. 1 INC. 6.A)- 1 INC. 24.C.3) – 1 INC. 24.C.2) – 1 INC. 24.D.2) DE LA ORD. N°112.- TERCERO: MANTENER LA RETENCION PREVENTIVA DEL VEHICULO MARCA ZANELLA, DOMINIO 089KDZ, HASTA TANTO SE EXHIBA POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA, LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTAL EXIGIBLE POR LA LEGISLACION VIGENTE PARA CIRCULAR Y SE ACREDITE HABER SUBSANADO LAS FALTAS CONSTATADAS.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. COMUNIQUESE, RESERVESE EN SECRETARIA, CUMPLIDO ARCHIVESE. FDO. MGTER BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN – JUEZ - DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA -----
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO - - - - -
POSADAS, MISIONES.,1 DE JULIO DE 2025- - - - -

Art. 129: “las sentencias del Juzgado de Faltas son recurribles mediante recurso de apelacion ante el Tribunal de Apelaciones, Contravencional y Fiscal, que debe deducirse por escrito, fundamentando y presentando ante el juzgado que dictó el fallo dentro del plazo perentorio de cinco (5) dias habiles contados a partir de la notificacion de la resolucioin. La apelacion se concede con efecto suspensivo. Concedido el recurso, los autos deben ser remitidos sin demora al Tribunal”.- Art. 130: “El recurso de apelacion solo se otorga: a) contra la sentencias definitiva que imponga pena de decomiso, clausura, inhabilitacion, demolicion y multa mayor a las de, equivalente a 180 Unidafdes Fijas, (U.F.) Ordenanza X-N°19”




Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA ÚNICA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

